

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.978, promovido por don Raúl de Roviraita Rocamora, contra resolución de este Ministerio de 14 de septiembre de 1966.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.978, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Raúl de Roviraita Rocamora, contra resolución de este Ministerio de 14 de septiembre de 1966, se ha dictado con fecha 29 de marzo de 1973 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de don Raúl de Roviraita Rocamora contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, concediendo la marca "Espasmocanulasa", y la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma, debemos declarar y declaramos válidos y conformes a derecho dichas resoluciones, y absolvemos de la demanda a la Administración, sin costas. Devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

15.787. «Rizquez». Agata. 265. Valdopeñas de Jaén.
15.788. «Charilla». Hierro. 20. Alcalá la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de «Cooperativa del Mar», con domicilio en Muelle Este del Puerto de La Coruña, solicitando declaración, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15/20 KV. de 30 metros de longitud con origen en un poste metálico de la línea que suministra energía eléctrica a «Varaderos Chas. Sociedad Anónima», y con término en la Estación transformadora a instalar en el edificio de los Varaderos de la Cooperativa. Conductor de aluminio-acero LAC 28/2, aisladores de cada una de 3 elementos.

Estación transformadora interior de 315 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5,7,5/380-220 voltios.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, con fecha de hoy, y cumplidos los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 9 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.597-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

20.842. «Hoy Domingo». Plomo. 122. Cartagena.
20.874. «Salve California». Hierro. 344. Cartagena.
21.100. «Los Belones». Cinc. 1.294. Cartagena.
21.179. «José Luis». Hierro. 39. Cartagena.
21.180. «Fernando». Hierro. 136. Cartagena.
21.200. «Josefita». Hierro. 11. Cartagena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Murcia, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados, por falta de pago del canon de superficie, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.171. «Elordi». Cautín. 30. Valle del Baztán.
3.180. «San Luis». Cobre. 135. Cirauqui.
3.182. «Santa Clara». Plomo y cobre. 10. Leiza.
3.186. «Sonia». Plomo. 198. Valles de Araiz y Larraun.
3.187. «Amp. a Sonia». Plomo. 1.898. Valles de Araiz, Larraun y Areso.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pamplona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Estación transformadora

Emplazamiento: Huerta de Miraflores (Sevilla).
Finalidad de la instalación: Atender nuevas demandas de energía.

Características principales:

Tipo: Interior y parque intemperie.

Potencia: Dos transformadores de 30 MVA. y uno de 160 KVA.

Relación de transformación: Los dos primeros con una relación 132/20 KV. y el segundo con 21.000-1.000/230/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto: 58.553.980 pesetas nacional; 608.800 pesetas importación.

Referencia: Expediente 99.024 y RAT. 11.605.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—12.488-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Velázquez, 157, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una subestación transformadora de 66/15 KV., en Arcos de Jalón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Se ha dispuesto la subestación en forma de módulos o unidades que constan de una posición sencilla de llegada de 66 KV., mediante la cual se alimentará la posición de transformación 66/45/15 KV. de 5 MVA. de potencia, y con la que dará servicio a un parque de 15 KV. compuesto por cuatro posiciones de salida de línea. Está prevista la instalación de una celda de transformación de 220-127 V. para los servicios propios de la subestación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—12.588-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.278.—Línea 25 KV. a E. T. «Collets».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 478 metros, para suministrar a la E. T. «Collets», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 15 de la línea a E. T. 238, «Puig-Gros».

Presupuesto: 340.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.413 C.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorrogua la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» para la fabricación mixta de turbinas de vapor de 350 Mw para centrales térmicas.

El apartado 13 de la Resolución particular, de fecha 8 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) que concedía los beneficios de fabricación mixta de turbinas de vapor de 350 Mw a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», fijaba la vigencia de dicha Resolución en un periodo de dos años, pudiendo prorrogarse este plazo en las mismas circunstancias y condiciones en que lo sea el de la Resolución tipo en que se apoya.

Por diversas circunstancias, fundamentalmente motivadas por retrasos en la recepción de elementos a importar, se ha producido una demora en la terminación completa de la turbina de vapor de 350 Mw para la Central Térmica de Sabón que impedirá acabarla en el tiempo previsto.

En consecuencia y de acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga, hasta 20 de septiembre de 1974, el plazo de vigencia de la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» para la fabricación mixta de turbinas de vapor de 350 Mw (P.A. 84.05-B).»

Lo que se hace público para general conocimiento, enviándose copia al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 2472, de 5 de octubre de 1967.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Jaime Requiejo González.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorrogua la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» para la fabricación mixta de generadores eléctricos de 474,3 MVA para centrales térmicas.

El apartado 12 de la Resolución particular de 8 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), que concedía los beneficios de fabricación mixta de generadores eléctricos de 474,3 MVA a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», fijaba la vigencia de dicha Resolución en un periodo de dos años pudiendo prorrogarse este plazo en las mismas circunstancias y condiciones en que lo sea el de la Resolución tipo en que se apoya.

Por diversas circunstancias, fundamentalmente motivadas por retrasos en la recepción de elementos a importar, se ha producido una demora en la terminación completa del generador eléctrico de 474,3 MVA para la Central Térmica de Sabón, que impedirá acabarla en el plazo previsto.

En consecuencia y de acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga hasta 20 de septiembre de 1974 el plazo de vigencia de la Resolución particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación mixta de generadores eléctricos de 474,3 MVA (partida arancelaria 85.01-A 5-b).»

Lo que se hace público para general conocimiento, enviándose copia al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 2472, de 5 de octubre de 1967.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Jaime Requiejo González.